



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/198/2021, relativo al Asunto General formado con motivo del correo electrónico de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3779/2021, de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, firmado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Pablo Martin Pérez Tun Y Gustavo Quiroz Hernández, quienes se ostentan como apoderados generales para pleitos y cobranzas que otorga la C. Layda Elena Sansores Sanroman, en contra del partido nacional MOVIMIENTO CIUDADANO, así como EN CAMPECHE representado por el C. JAIME MOGUEL COYO por culpa in vigilando, y contra quien o quienes resulten responsables, por contravenir la normatividad al ejercer de forma sistemática, misógina, violenta, grosera expresiones verbales, escritas y simbólicas y vituperios en un acto grave de que pudieran ser constitutivas de VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO en contra la C. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.

[Firma manuscrita]





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/198/2021.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...n cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3780/2021 de fecha 28 de julio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envió a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- 3379.pdf (Sic). Correspondiente al oficio SECG/3779/2021, de fecha 28 de julio de 2021, con asunto: "Aviso", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de 1 foja virtual. 2.- Archivo en formato pdf, intitulado: QUEJA-VS-MOCI.pdf; (sic) relativo al escrito de queja con fecha 26 de julio de 2021, signado por los Lics. Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, dirigido al Consejo General del IEEC, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, y Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC. Archivo constante de 20 fojas virtuales. 3.- Archivo en formato PDF, intitulado: "Poder Notarial que otorga Layda a abogados.pdf" (Sic). Correspondiente copia digitalizada de escritura pública número 109, de fecha 26 de marzo de 2021, relativa a Poder General para Pleitos y Cobranzas, que otorgan la señora Layda Elena Sansores Sn Román, como mandante, a favor de los señores, Pablo Martín Pérez Tun, , Gustavo Quiroz Hernández y Hugo Mauricio Calderón Arriaga, como mandatarios. Constante de 3 fojas virtuales. 4.- Archivo en formato PDF, intitulado: Credencial INE Layda Sansores Sanroman.pdf (Sic) Correspondiente a copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, con OCR. 0028055545931. Constante de 1 foja virtual. 5.- Archivo en formato PDF, intitulado: Credenciales de Elector de Abogados.pdf (Sic). Correspondiente a copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, con OCR. 1614055787303; copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, con



OCR.0080069401538; copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de PABLO MARTIN PÉREZ TUN con OCR.0004061540608. Constante de 3 fojas virtuales" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintinueve de julio de la presente anualidad a las 9:44 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3779/2021, de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso relativo al medio de impugnación consistente en el aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/198/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3779/2021, de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Pablo Martin Pérez Tun Y Gustavo Quiroz Hernández, quienes se ostentan como



apoderados generales para pleitos y cobranzas que otorga la C. Layda Elena Sansores Sanroman, en contra del partido nacional MOVIMIENTO CIUDADANO, así como EN CAMPECHE representado por la C. JAIME MOGUEL COYO por culpa in vigilando, y contra quien o quienes resulten responsables, por contravenir la normatividad al ejercer de forma sistemática, misógina, violenta, grosera expresiones verbales, escritas y simbólicas y vituperios en un acto grave de que pudieran ser constitutivas de VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO en contra la C. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, (sic). -----

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3779/2021 y documentación adjunta, firmado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX




MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (31 de julio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este tribunal. - Conste. -----
